

DECRETO 2520 DE 1997

(octubre 10)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política y el Decreto número 1050 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, invitó al doctor Jorge Alberto Sarria Ruiz, Director Técnico de Comercio y Mercados del Ministerio de Desarrollo Económico para participar en el Seminario de Propiedad Industrial para países de América Latina, que se llevará a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) del 13 al 24 de octubre de 1997;

Que todos los gastos serán cubiertos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual;

Que según los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al doctor Jorge Alberto Sarria Ruiz, Director Técnico de Comercio y Mercados del Ministerio de Desarrollo Económico, para participar en el seminario de Propiedad Industrial para Países de América Latina, que se llevará a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) del 13 al 24 de octubre de 1997 y para recibir los gastos de viáticos y pasajes enunciados en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.